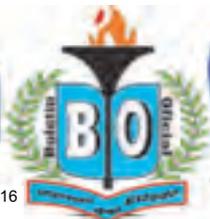


# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN REPÚBLICA ARGENTINA



CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022

26.706

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



## AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno  
*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación  
*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico  
*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social  
*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas  
*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador  
*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados  
*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería  
*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura  
*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación  
*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación  
*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes  
*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA*  
*SAN JUAN*

DECRETO N° 0317 -G-2022

SAN JUAN, 10 MAR. 2022

**VISTO:**

El expediente N° 102-000092-2022, registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se tramita la autorización de viáticos a liquidar a los Señores Pilotos, Touris Aníbal D.N.I. N° 13.666.130 y Touris Rodrigo D.N.I. N° 35.850.963, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto Arturo Merino Benítez (Santiago de Chile), en cumplimiento de un vuelo oficial, partiendo de la Provincia de San Juan, el día 15 de Marzo de 2022 a las 16:40 hs., regresando el día 16 de Marzo de 2022 a las 08:16 hs.

Que el Decreto Acuerdo N° 0038-2018, dispone que las comisiones o misiones que por razones de servicio se realicen al extranjero, deben ser autorizadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y que la asignación en concepto de viáticos será dispuesta en el mismo acto.

Que habiéndose estimado la suma total de PESOS: DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 206.340,00) en concepto de Tasas Aeroportuarias, que serán destinados a la firma Air Dispatch Servicios Aéreos.

Que ha tomado intervención Departamento Contable y Asesoría Letrada de la Secretaría General de la Gobernación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Destáquese en Misión Oficial a los Señores Pilotos, Touris Aníbal D.N.I. N° 13.666.130 y Touris Rodrigo, D.N.I. N° 35.850.963, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto Arturo Merino Benítez (Santiago de Chile), en cumplimiento de un vuelo oficial, partiendo de la Provincia de San Juan, el día 15 de Marzo de 2022 a las 16:40 hs., regresando el día 16 de Marzo de 2022 a las 08:16 hs.

**ARTICULO 2°:** Apruébese un gasto a favor de los Señores Pilotos, Touris Aníbal D.N.I. N° 13.666.130 y Touris Rodrigo D.N.I. N° 35.850.963, por la suma total de PESOS: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 57.501,60), correspondiendo para cada uno la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 28.750,80) en concepto de un (1) día de viáticos internacionales, por la Misión Oficial dispuesta en el Artículo 1°, y la suma total de PESOS: DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 206.340,00) a favor de la firma Air Dispatch Servicios Aéreos, en concepto de Tasas Aeroportuarias.

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputa en la siguiente partida presupuestaria:

PRESUPUESTO AÑO 2022.

1-10-1 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – Programa: 16-  
Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad:

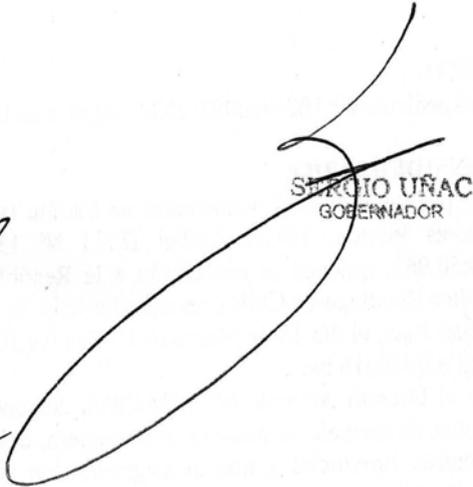
A01 AERONAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA

3.6.03 Viáticos.....	\$ 57.501,60
3.6.09 Otros gastos de pasajes y viáticos n.e.p.....	\$ 206.340,00
TOTAL.....	\$ 263.841,60

**ARTICULO 4º:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
Ministro de Gobierno



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° - 0341 -ME- 2022

SAN JUAN, 18 MAR. 2022

**VISTO:**

La Ley N° 2342-I de Presupuesto Año 2022, el Decreto N° 2160-ME-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 de la Ley N° 2342-I, autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones en su ámbito.

Que con fecha 03 de Marzo de 2022, se suscribe el "ACTA DE COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA – LEY N° 925-K, Decreto Reglamentario N° 0121-2007-K- NEGOCIACIÓN COLECTIVA N° 01-2022", y los Representantes Gremiales de las Asociaciones Sindicales de U.D.A.P, U.D.A. y A.M.E.T., homologada por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia mediante Resolución N° 027-ST-2022 según lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 377-A, y el Artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 121-2007-K, y ratificada por Decreto N° 0354-ME-2022.

Que en la referida ACTA PARITARIA, las partes acuerdan un incremento del CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) en el Valor Índice, discriminado en el VEINTE POR CIENTO (20%) a partir del mes de Marzo 2022; el CINCO POR CIENTO (5%) partir del mes de Mayo 2022; el CINCO POR CIENTO (5%) a partir de Julio 2022; el DIEZ POR CIENTO (10%) a partir de Octubre 2022; y el CINCO POR CIENTO (5%) a partir de Diciembre 2022.

Que en consecuencia, a partir del mes de Mayo de 2022, el Valor Índice es de 72,3126, resultando el básico del cargo testigo maestro de grado jornada simple en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 29.141,98); la hora cátedra nivel medio en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 1.942,80); y la hora cátedra de nivel superior en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$ 2.428,50).

Que el código E66: se incrementa en un CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%), discriminado en el VEINTE POR CIENTO (20%), a partir del mes de Marzo 2022; el CINCO POR CIENTO (5%) partir del mes de Mayo 2022, y VEINTE POR CIENTO (20%), a partir de Julio de 2022.

Correspondiendo:

**Mayo 2022:** con una antigüedad de 0 años \$ 1.479,00; de 1 a 4 años de antigüedad \$ 2.746,00, de 5 a 9 de antigüedad \$ 3.274,00 y de 10 años de antigüedad en adelante \$ 4.225,00.

Que el resto de los códigos que integran el salario docente, se mantienen en sus valores vigentes; con excepción de todo concepto salarial determinable según el valor índice, que quedará impactado por la modificación estipulada en su valor para el Año 2022.

Que el Gobierno de la Provincia, garantiza el cumplimiento de todo lo que quede establecido en la Paritaria Nacional Docente, precisando que los Salarios Mínimos Docentes establecidos en la misma son: \$ 50.000,00 para Marzo 2022, \$ 53.333,00 para Junio 2022, \$56.666,00 para Agosto 2022, y \$ 60.000,00 a partir de Septiembre 2022; quedando incluido en los montos establecidos para cada tramo el Fondo Nacional de Incentivo Docente y el Adicional por Conectividad Nacional.

Que el Gobierno de la Provincia de San Juan liquida la suma necesaria hasta alcanzar el Salario Mínimo Docente bajo el Código G33.

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización ha tomado la intervención competente.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Fijese, a partir del 01 de Mayo de 2022, el Valor Índice en la suma de Pesos Setenta y Dos con Tres mil Ciento Veintiséis Milésimas de Centavos (\$ 72,3126), de manera que el Básico para el Maestro de Grado sea de Pesos Veintinueve Mil Ciento Cuarenta y Uno con Noventa y Ocho Centavos (\$ 29.141,98); el Básico de la Hora Cátedra de Nivel Secundario sea

de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Ochenta Centavos (\$ 1.942,80); y el Básico de la Hora Cátedra de Nivel Superior sea de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho con Cincuenta Centavos (\$ 2.428,50).

**ARTÍCULO 2º.-** Elevase, a partir del 01 de Mayo de 2022, la Asignación denominada como Código E66, a la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve (\$ 1.479,00), hasta UN (01) año de antigüedad; la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis (\$ 2.746,00) de UNO (01) a CUATRO (04) años de antigüedad; la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro (\$ 3.274,00) de CINCO (05) a NUEVE (09) años de antigüedad; y la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Veinticinco (\$ 4.225,00) desde DIEZ (10) años de antigüedad en adelante por cargo y hasta dos cargos.

Para las Horas Cátedras de Nivel Secundario, la referida asignación asciende a la suma de Pesos Ochenta y Dos con 17/100 (\$ 82,17) hasta UN (01) año de antigüedad; la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Dos con 56/100 (\$ 152,56) de UNO (01) a CUATRO (04) años de antigüedad; la suma de Pesos Ciento Ochenta y Uno con 89/100 (\$ 181,89) de CINCO (05) a NUEVE (09) años de antigüedad; y la suma de Doscientos Treinta y Cuatro con 72/100 (\$ 234,72) desde DIEZ (10) años de antigüedad.

Para las Horas Cátedras de Nivel Superior, la referida asignación asciende a la suma de Pesos Noventa y Ocho con 60/100 (\$ 98,60) hasta UN (01) año de antigüedad; la suma de Pesos Ciento Ochenta y Tres con 07/100 (\$ 183,07) de UNO (01) a CUATRO (04) años de antigüedad; la suma de Pesos Doscientos Dieciocho con 27/100 (\$ 218,27) de CINCO (05) a NUEVE (09) años de antigüedad; y la suma de Doscientos Ochenta y Uno con 67/100 (\$ 281,67) desde DIEZ (10) años de antigüedad.

**ARTÍCULO 3º.-** Determinase que los Códigos E95 y E48 mantienen sus valores vigentes.

**ARTÍCULO 4º.-** El Gobierno de la Provincia de San Juan liquida la suma necesaria hasta alcanzar el Salario Mínimo Docente bajo el Código G33.

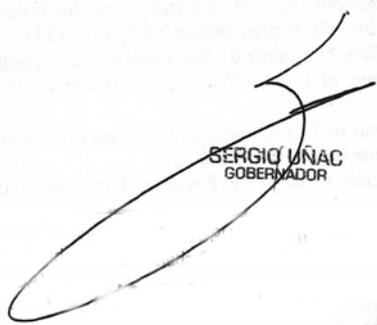
**ARTÍCULO 5º.-** Autorízase a la contaduría del Ministerio de Educación a liquidar lo establecido en el presente Decreto, utilizando los créditos de su presupuesto en vigencia.

**ARTÍCULO 6º.-** Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

  
SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

---

---

## **NOTIFICACIONES**

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 19-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000365-2019 – Gordillo, Osbaldo. D.N.I M6.763.177.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, V° Seminario, con frente a calle Alzaga N° 322 (Sur), con N.C 02-36-410-560, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Toro, Rogelio Buenventura y Greno de Toro Julia , inscripto bajo N° 837 F° 37 T° 09, Año 1963 , Departamento Rivadavia –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 02-36-430-550, Propiedad de TORO, ROGELIO BUENVENTURA Y GRENO DE TORO JULIA.

Con N.C 02-36-430-560, Propiedad de TORO, ROGELIO BUENVENTURA Y GRENO DE TORO JULIA

Con N.C 02-36-430-570, Propiedad de RIVEROS LIDIA ROSALÍA.

Con N.C 02-36-420-570, Propiedad de PEDERNERA, JESÚS FAUSTINO.

Por el Sur: con N.C 02-36-400-560, Propiedad de TORO, ROGELIO BUENVENTURA Y GRENO DE TORO JULIA.

Por el Este: con N.C 02-36-420-580, Propiedad de GIMENEZ, GREGORIO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000365-2019**, iniciado por **Gordillo, Osbaldo. D.N.I M6.763.177.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.784 Julio 13/15 \$ 1.950.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 20-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000012-2018 – Frias, Martín Carmelo. D.N.I M7.945.057 y Gómez, Lidia Esther. D.N.I F5.111.957.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, V° Seminario, con frente a calle Boulogne Sur Mer N° 450, Sur, con N.C 02-36-310-480, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Del Bono, Juan Cesar y Torcivia Marinnaro Juan, inscripto bajo N° 1550 F°150 T° 06, Año 1950 , Departamento Rivadavia –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 02-36-320-470, Propiedad de PEREYRA DE A DELIA DEL C.

Con N.C 02-36-330-490, Propiedad de SOSA FEDERICO SANTAMARINA.

Por el Sur: con N.C 02-36-300-480, Propiedad de TORO, ROGELIO BUENVENTURA Y GRENO DE TORO JULIA.

Por el Este: con N.C 02-36-310-510, Propiedad de CARBAJAL HUMBERTO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000012-2018, iniciado por Frias, Martín Carmelo. D.N.I M7.945.057 y Gómez, Lidia Esther. D.N.I F5.111.957.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.785 Julio 13/15 \$ 1.800.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 18-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N. ° 212-000563-2019 – Cortez, Raimundo Alejandro. D.N.I 14.423.621.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Zonda, con frente a calle Ruta 12 Km 27 Lote 42, con N.C 06-54-368-298, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Ventimiglia, Jorge Omar y Castro, Eusebio Segundo , inscripto bajo Matrícula N° 06-1670 , Departamento Zond. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 06-54-370-297, Propiedad de VENTIMIGLIA, JORGE OMAR Y CASTRO, EUSEBIO SEGUNDO.

Por el Sur: con N.C 06-54-368-298, Propiedad de VENTIMIGLIA, JORGE OMAR Y CASTRO, EUSEBIO SEGUNDO.

Por el Oeste: con N.C 06-54-310-290, Propiedad de CORDILLERA DEL PLAA S.A.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000563-2019, iniciado por **Cortez, Raimundo Alejandro. D.N.I 14.423.621.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 20.786 Julio 13/15 \$ 1.690.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 20-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000046-2020 – Valdivia, Rosa Del Carmen. D.N.I 12.688.213.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, Colonia Richet Zapate, con frente a calle Av. Argentina s/n, Lote N° 3, con N.C 03-24-471-211, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Rodríguez, Hilario Víctor, inscripto bajo Matrícula N° 03-00519 , Departamento Santa Lucía-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur: con N.C 03-24-450-200, Propiedad de LUCERO JUAN RAMON.

Por el Este: con N.C 03-24-472-212, Propiedad de VALDEZ, HUGO WALTER Y CHAVEZ DE VALDEZ HILDA.

Por el Oeste: con N.C 03-24-470-190, Propiedad de GUTIERREZ, MANUEL ARTURO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000046-2020**, iniciado por **Valdivia, Rosa Del Carmen. D.N.I 12.688.213.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-000934-2022, se ha dictado la Resolución N° 1552-IPV-2022, de fecha 20 de Abril de 2022, el cual dispone: **ARTÍCULO 1°.-** Se intima a la Asociación con Fines Específicos Santa Lucía AFE II, con domicilio en calle Jujuy 333 Sur – Ciudad de San Juan, para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente transfiera a título gratuito al Instituto Provincial de la Vivienda, el domicilio del inmueble ubicado en Avenida Sarmiento s/n° Nomenclatura Catastral de Origen N° 03-33-390490, del cual es titular registral, según Matrícula del Registro General Inmobiliario Mat. FR N° 03-03369, As. 4, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial de escrituración. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Provincial sobre Régimen Excepcional de Escrituración de Viviendas Sociales (LP N° 2236-P-Arts. 15, 16 y cctes). **ARTÍCULO 2°.-** Se requiere a la Empresa SIGMA SRL con domicilio en calle Jujuy 333- Sur – Capital, la colaboración y aporte de los antecedentes que obren en su poder, a los fines de facilitar el procedimiento de escrituración; todo ello en su carácter de Donante a la Asociación con Fines Específicos Santa Lucía AFE II del inmueble con Nomenclatura Catastral de Origen N° 03-33-390490 As.2. - **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-



  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a María Verónica Fernández MI N° 36.251.600, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana E – Casa 16 - B° Margarita Ferra - 192 Viviendas - Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-001811-2018, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se la Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.

crs

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.779 Julio 12-13 \$ 440.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000325-2022, se ha dictado la Resolución N° 11.2832-IPV-2022, la cual en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.** Se rechaza el Recurso de Reconsideración presentado por Gabriela Judith Agüero, MI N° 30.241.603, contra la Resolución N° 1374-IPV-2022 quedando la misma firme en todas sus partes. **ARTÍCULOS 2° y 3°** de forma.-----

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.780 Julio 12-13 \$ 260.-

## **LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA INCORPORA PILOTOS DE AVIÓN Y HELICÓPTERO**

### **REQUISITOS:**

#### **Piloto de Avión:**

Ser argentino

Edad hasta 35 años

Experiencia en aviones reactores superior a 500hs.

Que se haya desempeñado como Comandante de avión multimotor

Experiencia mínima de vuelo: 1500 hs. totales

Licencia Piloto Comercial de primera clase avión o superior

Disponibilidad de radicación permanente en la Provincia

Poseer Licencia OACI Nivel 4 o superior

#### **Piloto de Helicóptero:**

Ser argentino

Edad hasta 35 años

Experiencia en este tipo de aeronaves con turbina, deseable superior a 300 hs. en helicóptero

La edad máxima de ingreso podrá excederse hasta los 40 años cuando el aspirante acredite capacitación en vuelos de alta montaña.

Disponibilidad de radicación permanente en la Provincia

Poseer Licencia OACI Nivel 4 o superior

Los interesados deben enviar Curriculum Vitae a [admin.aeronautica@sanjuan.gov.ar](mailto:admin.aeronautica@sanjuan.gov.ar)

Fecha límite para envío 29/07/2022

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE CANTERA -**

#### **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Expediente N° 1124-284-T-13. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Calingasta:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
V1	6.547.257.99	2.440.364.44
V2	6.547.257.99	2.440.508.43
V3	6.547.300.07	2.440.482.29
V4	6.547.331.80	2.440.540.01
V5	6.547.048.97	2.440.763.19
V6	6.547.010.49	2.440.662.18
V7	6.547.187.24	2.440.552.38
V8	6.547.187.24	2.440.364.44

**SUPERFICIE REGISTRADA. 4.15 HAS.**

OBSERVACIONES. Se informa que la presentación hecha a fs. 22, consigna errores en las coordenadas de sus vértices 48 en adelante. No obstante, y dado que la presentación en su mayor porcentaje deja en claro y sin dudas la ubicación de la cantera solicitada dentro del inmueble Fs. 2, se estima procedente seguir con el informe. La Cantera de autos se encuentra dentro de los derechos Mineros Expte. N° 425119-C-03 (Cateo) y Expte. N° 438-M-98 (manifestación de Descubrimiento).

Por Resolución N° 92-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Junio de 2.022.



  
 Ing. Eduardo E. Balmaceda  
 Presidente del Consejo Minero  
 MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica  
 MINISTERIO DE MINERÍA

**E D I C T O   D E   C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N ° 1124-200-B-20. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.599.634.00	2.395.911.00
V2	6.599.634.00	2.399.909.00
V3	6.599.443.02	2.399.909.00
V4	6.599.443.02	2.399.910.98
V5	6.596.593.00	2.399.910.98
V6	6.596.593.00	2.401.494.97
V7	6.596.529.00	2.401.494.97
V8	6.596.529.00	2.406.233.95
V9	6.596.386.00	2.406.233.95
V10	6.596.386.00	2.401.494.98
V11	6.592.743.00	2.401.494.98
V12	6.592.743.00	2.402.210.96
V13	6.591.351.06	2.402.207.34
V14	6.591.351.06	2.402.210.97
V15	6.588.692.07	2.402.210.97
V16	6.588.692.07	2.402.261.97
V17	6.582.093.00	2.402.261.97
V18	6.582.093.00	2.403.910.96
V19	6.579.143.10	2.403.910.96
V20	6.579.143.10	2.397.659.99
V21	6.579.143.00	2.397.659.99
V22	6.579.143.10	2.397.650.00
V23	6.579.493.10	2.397.650.00
V24	6.579.493.10	2.402.010.98
V25	6.584.493.08	2.402.010.98
V26	6.584.493.08	2.399.410.99
V27	6.594.193.04	2.399.410.98
V28	6.594.193.04	2.396.811.00
V29	6.596.293.03	2.396.810.99
V30	6.596.293.03	2.395.911.00

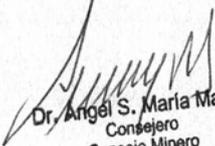
**SUPERFICIE:** 5.841.90 Has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que las coordenadas aportadas en fs. 06, la solicitud de exploración tramitada en autos se superpone a los siguientes derechos mineros. Cateos, Expte. 1124194-H-15, Expte. 0300-A-95 y 425422-R-03. Manifestaciones de Descubrimientos Expte. N\* 166-D-02, DORITA 5, Expte. 545068-B-94, ENRI y Expte. 0126-G-96 CONDOR IX.

Por Resolución N ° 104-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS GABRIEL ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-700200**, Cesionario Cortez Ángel Custodio s/n Doc. Domicilio. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta- Dominio N\* 437 F\* 356 T\* 1- Calingasta año 1921. **Parcela N.C.N\* 16-20-700300**, Propietario National Lead Company S.A. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta, - Dominio N\* 566 F\* 166 T\* 2- Calingasta año 1952. **Parcela N.C.N\* 16-20-800200**, Propietario Estomonte S.A. Domicilio Ruta prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta- Dominio N\* 827 F\* 027 T\* 9- Calingasta Año 1980. Los inmuebles inscriptos bajo 1) N\* 437 F\* 356 T\* 1- Dpto. Calingasta año 1921, figura a nombre de Cortez Ángel Custodio (S/N Doc.), figura todos los derechos en el rio de cordillera denominada Patillo, con todas sus vertientes o estancia del patillo, ubicado en el Dpto. Calingasta, deslinda por el Poniente con la línea divisoria de Chile con la Argentina, con el Oriente con el Rio Atutía, Al Sud con el cordón que divide Rio Valle Hermoso y Rio Cortez y al Norte con el Rio cañada y Rio Blanco. 2) N\* 566 F\* 166 T\* 2- Dpto. Calingasta año 1952, figura a nombre de National Lead Company S.A. con las condiciones de dominio. 3) N\* 827 F\* 27 T\* 9- Dpto. Calingasta año 1980, figura a nombre de estomonte S.A. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 04 de Julio de 2022.



  
Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería  
A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

**E D I C T O D E C A T E O****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N° 1124-313-B-19. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.558.695.35	2.470.612.06
V2	6.558.695.35	2.472.432.76
V3	6.553.386.93	2.472.432.76
V4	6.553.386.93	2.470.612.06

**SUPERFICIE:** 966.50 Has.

Por Resolución N° 102-DDM-2021, Se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS GABRIEL ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-650500**, Condominio de Henderson Roberto Jorge y otros Domicilio Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta- Dominio N\* 11 F\* 011 T\* 11- Calingasta año 1968. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 05 de Julio de 2022.



*Dr. Angel S. María Martín*  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería  
A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.637 Julio 12-13 \$ 700.-

**EDICTO DE CATEO**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-216-B-21. -**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.564.802.30	2.475.019.10
V2	6.564.802.30	2.485.023.10
V3	6.554.798.30	2.485.023.10
V4	6.554.798.30	2.475.019.10

**SUPERFICIE:** 10.000.00 Has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que la solicitud de exploración tramitada en autos deberá respetar el derecho minero Expte. 61588-F-55 LA HERENCIA.

Por Resolución N° 105-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS GABRIEL ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-650500**, Condominio 1) Henderson Roberto Jorge s/n Doc. 2) Henderson Nora Edith sin N\* Doc. 3) Henderson Beatriz M. sin N\* Doc. 4) Henderson Eric Santiago sin N\* Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta- Dominio N\* 11 F\* 011 T\* 11- Calingasta año 1968. **Parcela N.C.N\* 07-30-402302**, Propietario Medinex S.A. Ubicación Ruta Prov. 436 s/n estancia Don carmelo- Dpto. Ullum, - Dominio Folio Real Matricula N\* 07-335- año 2003. 1) Consta inscrita al N\* 11 F\* 11 T\* 11- Derechos Hereditarios de fecha 28/02/1968, adjudicación y transferencia de bienes por derecho sucesorio, a favor de Henderson Roberto Jorge, Nora Edith, Beatriz Marjory, Eric Santiago s/n Doc. Sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Calingasta, Derechos que se transfieren 1) inmueble inscripto a nombre de Jorge Henderson al N\* 395 F\* 323 T\* 1- Calingasta de fecha 21/04/1920. 2) Inmueble inscripto al N\* 580 F\* 482 T\* 1- Calingasta de fecha 07/06/1927. 3) Inmueble inscripto al N\* 5 F\* 5 T\* 1- Calingasta de fecha 11/08/1936. **NOTA** Consta cesión de derechos sobre el primer inmueble a favor de Máximo Fabricio Eduardo Santambrogio C.I.N\* 2.601.431, L.E.N\* 4.254.461, inscrita al N\* 102 F\* 102 T\* 14- Derechos Hereditarios- de fecha 15/10/1971. 2) El Inmueble inscripto en Matricula 7-335 con nomenclatura Catastral N\* 07-30-400300, figura a nombre de Medinex S.A. sin CUIT, como se detalla copias adjuntas Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 04 de Julio de 2022.

Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 80.635 Julio 12-13 \$ 1.600.-

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

## EXPTE. N ° 1124-350-B-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Ullum.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.547.094.32	2.506.549.06
V2	6.547.094.31	2.516.549.08
V3	6.537.094.31	2.516.549.08
V4	6.537.094.32	2.506.549.08

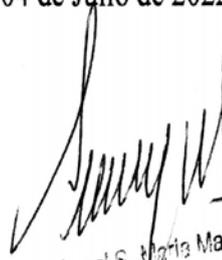
**SUPERFICIE:** 10.000.00 Has.

Por Resolución N ° 100-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS GABRIEL ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 07-30-320630**, Propietario La Soledad S.A. CUIT N\* 30-68168380-8. Ubicación Ruta 40 s/n - Dpto. Ullum- Dominio Folio Real Matricula N\* 07-507-Ullum año 1997. **Parcela N.C.N\* 07-30-350410**, Propietario Iggan S.A.I. Ubicación Ruta Prov. 14 s/n - Dpto. Ullum, - Dominio Folio Real Matricula N\* 07-438- Ullum año 2000. **Parcela N.C.N\* 07-30-552502**, Condominio 1) Conte Grand de R. Claudia M. D.N.I.N\* 13.951.814. 2) Conte Grand Maria Fabiana D.N.I.N\* 17.370.822. 3) Conte Grand de M. Maria E. D.N.I.N\* 17.372.261. Ubicación Ruta prov. 436 s/n - Dpto. Ullum- Dominio Folio Real Matricula N\* 07-361- Ullum año 1998. **Parcela N.C.N\* 07-30-220550**, Propietario Iggan S.A.I. Ubicación Calle José Aguilera s/n - Dpto. Ullum, Dominio N\* 59, F\* 059, T\* 1- Ullum año 1963. **Parcela N.C.N\* 07-30-330540**, Poseedor Moreno Salvador Antonio. Ubicación Ruta 40 s/n - Dpto. Ullum, Dominio No registra. 1) El inmueble Inscripto en Matricula N\* 07-00507, figura a nombre de La Soledad S.A., (No consta CUIT), con las condiciones de Dominio. 2) El inmueble inscripto en Matricula N\* 07-00438, figura a nombre de Saint Gobain Argentina S.A. CUIT N\* 30-50052907-1. NOTA de las constancias registrales surge inscripta de forma provisional en Matricula N\* 07-00438, Compraventa, Esc. Rojas Claria, Mariana Tit. Reg. 46\* y s/cert. De inhab del 03 Marzo 2021 s/escrit. 14, F\* 48 del 11 de Marzo 2021, en condominio por partes iguales a favor de escobar Damián D.N.I.N\* 13.563.747 y Llorvandi, Maria Inés D.N.I.N\* 14.475.768, presentación 010163 del 21 Abril 2021 provisional por 180 días y proroga de inscripción provisional por 120 días, presentación 29131 del 13/10/2021. 3) El inmueble inscripto en Matricula N\* 07-00361, figura en condominio por partes iguales a nombre de Conte Grand Mariel de Rodríguez, Claudia Maria Gabriela, D.N.I. N\* 13.951.814, Conte Grand de Baigorri Maria Fabiana D.N.I.N\* 17.370.822 y Conte Grand de Majul Maria Elizabeth D.N.I.N\* 17.737.261. 4) El inmueble inscripto al N\* 59 F\* 59 T\* 1- Dpto. Ullum de fecha 14/10/1963, figura a nombre de Saint Gobain Argentina S.A. CUIT N\* 30-50052907-1. NOTA de las constancias registrales surge inscripta de forma provisional en

Matricula N° 7-1364, Compraventa Esc. Rojas Clara, Mariana Tit. Reg. 46 y s/cert. De inhab. 4706 del 03 de Marzo 2021 s/ escrit. 14 F\* 48 del 11 Marzo 2021, a favor de Escobar Damián D.N.I.N\* 13.563.747 y Llorvandi Maria Inés D.N.I.N\* 14.475.768, presentación 010163 del 21 Abril 2021 provisional por 180 días y prorroga de inscripción provisional por 120 días, presentación 029131 del 13 Octubre 2021. 5) Respecto a la Parcela N.C. 07-30-330540, comunico a Ud. Que no ha sido posible individualizar el inmueble solicitado con los datos aportados por lo cual deberá consignar la inscripción de dominio, conforme lo establecido en el art. 75 inc. 5 Ley 137-C. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 04 de Julio de 2022.



  
Dr. Angel S. Maria Martin  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería  
Asesoría Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

## EXPTE. N ° 1124-268-B-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.498.978.41	2.489.653.80
V2	6.498.978.41	2.496.748.04
V3	6.500.529.98	2.496.748.04
V4	6.500.529.98	2.497.055.89
V5	6.494.116.37	2.497.055.89
V6	6.494.116.37	2.497.885.79
V7	6.492.434.48	2.497.885.79
V8	6.492.434.48	2.495.139.60
V9	6.490.357.18	2.495.139.60
V10	6.490.357.18	2.497.118.29
V11	6.487.252.69	2.497.118.29
V12	6.487.252.69	2.494.858.44
V13	6.483.513.17	2.494.858.44
V14	6.483.513.17	2.491.829.27
V15	6.485.872.47	2.491.829.27
V16	6.485.872.47	2.489.653.80

**SUPERFICIE:** 9921.16 has.

Por Resolución N ° 103-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de GABRIEL ENRIQUE BASTIAS., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 06-80-500250**, Condominio 1) Nacusi de Manini María Olga L.C. N\* 1.922.430. 2) Nacusi Pablo Fabián D.N.I.N\* 21.609.635. 3) Seade Jorge s/n Doc. 4) Nacusi de Farran Martha A. L.C.N\* 947.867. 5) Nacusi Jorge Amado L.E.N\* 6.730.784. 6) Nacusi Emma Raquel L.C.N\* 948.789. 7) Nacusi de Ales Ana María L.C. N\* 948.781. 8) Nacusi Julio Jorge D.N.I.N\* 13.107.157. 9) Nacusi Ricardo Mario D.N.I.N\* 14.711.629. 10) Nacusi Salomón Antonio D.N.I.N\* 16.590.992. 11) Nacusi Olga María del Valle, D.N.I.N\* 17.923.585, Ubicación Ruta Prov. 12- Campo Pachaco, Dpto. Zonda- Dominio Folio Real Matricula N\* 06-194- Zonda año 1987. **Parcela N.C.N\* 06-80-300400**, Condominio 1) Recabarren Rafael s/n Doc. 2) Recabarren de F. Zoila s/n Doc.. 3) Recabarren de G. Ángela A. s/n Doc. 4) Recabarren de G. Clara s/n Doc. 5) Recabarren de G. Angélica s/n Doc. 6) Recabarren Miguel Isaac s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 12 - Dpto. Zonda- Dominio N\* 2351 F\* 151 T\* 10- Zonda año 1952, N\* 2349 F\* 149 T\* 10- Zonda año 1952, N\* 1557 F\* 157 T\* 1- Zonda año 1948, N\* 2352, F\* 152 T\* 10 Zonda año 1952, N\* 2350 F\* 150 T\* 10- Zonda año 1952, N\* 2348, F\* 148- T\* 10- Rivadavia año 1952,

N\* 2353 F\* 153 T\* 10- Zonda año 1952 . **Parcela N.C.N\* 06-80-450500**, Propietario Recabarren de Atencio M. Isabel s/n Doc. Ubicación Ruta Nac. 12 s/n - Dpto. Zonda- Dominio Folio Real Matricula N\* 06-652- Zonda año 2000.

Los inmuebles inscripto bajo 1) Matricula N\* 6-194, figura a nombre de Nacusi de Manini María Olga L.C.N\* 1.922.430 (5/60 parte indivisa), Nacusi de Farran Martha Adela L.C.N\* 0.947.867 (5/60 parte indivisa), Nacusi Jorge Amado L.E.N\* 6.730.784 (5/60 parte indivisa), Nacusi de Agolio Emma Raquel L.C.N\* 0.948.789 (5/60 parte indivisa), Nacusi de Ales Ana María L.C.N\* 0.948.781 (5/60 parte indivisa) Nacusi Julio Jorge D.N.I.N\* 13.107.157 (1/60 parte indivisa), Nacusi Ricardo Mario D.N.I.N\* 14.711.619 (1/60 parte indivisa), Nacusi Salomón Antonio D.N.I.N\* 16.590.992, (1/60 parte indivisa), Nacusi Olga María del Valle D.N.I.N\* 17.923.585 (1/60 Parte indivisa), Nacusi Pablo Fabián D.N.I.N\* 21.609.635 (1/60 parte indivisa) y Seade Jorge s/n Doc. (30/60 parte indivisa), con las condiciones de dominio, constando Asiento informativo en Rubro-6- asiento 9. 2) N\* 2351 F\* 151 T\* 10- Dpto. Zonda año 1952, N\* 2349 F\* 149 T\* 10 Dpto. Zonda- año 1952, N\* 2352 F\* 152 T\* 10- Dpto. Zonda año 1952, N\* 2350 F\* 150 T\* 10- Dpto. Zonda- año 1952 y N\* 2348 F\* 148 T\* 10- Dpto. Zonda año 1952. 3) N\* 157 F\* 157 T\* 1- Dpto. Zonda año 1948, figura vuelco de oficio a matricula N\* 06-686, constando nuda propiedad a nombre de Recabarren Álvarez de Dávila Rivero, Mercedes Eustaquia y Recabarren Álvarez Miguel Remigio y Usufructo a nombre de Recabarren Miguel Segundo s/n Doc. 4) Matricula N\* 06-652, figura a nombre de Recabarren de Atencio Hermelinda Isabel s/n Doc. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 05 de Julio de 2022.

Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

**EDICTO DE CANTERA -****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**Expediente N° 1124-326-M-21. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>ARGENTA 1</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
V1	6.748.321.00	2.409.239.30
V2	6.748.422.40	2.409.197.70
V3	6.748.471.90	2.409.233.60
V4	6.748.523.30	2.409.221.00
V5	6.748.576.70	2.409.279.60
V6	6.748.513.00	2.409.425.10
V7	6.748.401.00	2.409.409.50
V8	6.748.303.70	2.409.341.60

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>ARGENTA 2</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
V1	6.748.123.90	2.409.170.10
V2	6.748.128.90	2.409.022.80
V3	6.748.304.40	2.408.998.70
V4	6.748.339.50	2.409.064.60
V5	6.748.395.50	2.409.115.70
V6	6.748.248.70	2.409.151.90

**SUPERFICIE REGISTRADA. ARGENTA- 1) 4.28 HAS.****ARGENTA- 2) 3.12 HAS.**

Por Resolución N° 93-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 15 de Junio de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.062 Julio 11/13 \$ 1.050.-

## EDICTO DE CANTERA -

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-478-M-19.-

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

CANTERA KM 119		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.724.058.99	2.429.080.05
V2	6.724.089.27	2.428.999.14
V3	6.724.120.06	2.428.998.95
V4	6.724.181.81	2.429.025.46

SUPERFICIE REGISTRADA. 0.46 HAS.

N\* DE PLANO. 17-1830-99

NEMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/480120.

OBSERVACIONES. Los titulares de la presente Cantera, presentan la conformidad del titular del terreno. La Cantera de autos, se ubica dentro del siguiente derecho minero 546715-C-94. Además es atravesada por la Servidumbre de Camino número 194002-C-81.

CANTERA KM 135.5		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.738.353.95	2.425.406.85
V2	6.738.353.42	2.425.326.03
V3	6.738.476.41	2.425.298.28
V4	6.738.445.97	2.425.352.36

SUPERFICIE REGISTRADA. 0.66 HAS.

N\* DE PLANO. 17-1830-99

NEMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/480120.

OBSERVACIONES. Los titulares de la presente Cantera, presentan la conformidad del titular del terreno. La Cantera de autos, se ubica dentro del siguiente derecho minero 0229-M-95. Además, es atravesada por la Servidumbre de Camino número 194002-C-81.

Por Resolución N° 107-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Parcela N.C.N\* 17-9-470120, Dominio de Colanguil S.A. de E y C.M., ubicada en Ruta Prov. N\* 412, inscripto al N\* 115, F\* 147, T\* 1, de Iglesia año 1946. Al N\* 115 F\* 147 T\* 1 de Iglesia año 1946, figura a nombre de Sociedad Anónima de Explotación y Comercio Minero Colanguil Ltda., no constando domicilio, un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia lugar denominado Valle del Cura, con una superficie de 273.941 Has. 916 M2. NOTA MARGINAL, Donación al Estado Nacional Argentino- Gendarmería Nacional la sup. De 80 Has. En fecha 30 de Junio de 1998. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.  
San Juan, 22 de Junio de 2.022.



*Eduardo B. Beltracoda*  
Ing. Eduardo B. Beltracoda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERIA

ING. Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 80.063 Julio 11/13 \$ 2.100.-

**EDICTO DE CANTERA –****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Expediente N° 1124-003-M-19. -

Solicitud de Cantera de Áridos, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
V1	6.747.256.53	2.412.544.27
V2	6.747.268.10	2.412.578.45
V3	6.747.328.39	2.412.639.29
V4	6.747.377.41	2.412.608.19
V5	6.747.439.53	2.412.605.90
V6	6.747.548.98	2.412.586.47
V7	6.747.645.87	2.412.546.77
V8	6.747.723.08	2.412.476.04
V9	6.747.696.29	2.412.449.55
V10	6.747.629.05	2.412.419.43
V11	6.747.544.08	2.412.396.03
V12	6.747.478.91	2.412.398.03
V13	6.747.367.50	2.412.471.31
V14	6.747.269.07	2.412.522.73

**SUPERFICIE REGISTRADA. 6.50 HAS.**

N\* DE PLANO. 17-1902-00 (CAMPO LAS TAGUAS)

NOMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/650100.

OBSERVACIONES. Se informa que en Expte. 520077-B-99, se encuentra copia de plano de mensura N\* 17-1902-00, Campo Las taguas, N.C. 17-90/650100. La cantera se encuentra dentro del derecho minero cuyo numero de Expte. es 296608-B90 y dentro de la Servidumbre Ursulina, cuyo numero de Expte. es 425129-B-03.

Por Resolución N° 107-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Junio de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

**EDICTO DE CANTERA –**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Expediente N° 1124-531-M-19. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>V1</b>	<b>6.749.893.70</b>	<b>2.405.175.45</b>
<b>V2</b>	<b>6.749.991.17</b>	<b>2.405.217.46</b>
<b>V3</b>	<b>6.750.019.92</b>	<b>2.405.371.66</b>
<b>V4</b>	<b>6.749.954.15</b>	<b>2.405.480.61</b>
<b>V5</b>	<b>6.749.902.88</b>	<b>2.405.607.11</b>
<b>V6</b>	<b>6.749.839.82</b>	<b>2.405.676.78</b>
<b>V7</b>	<b>6.749.720.63</b>	<b>2.405.712.59</b>
<b>V8</b>	<b>6.749.564.70</b>	<b>2.405.627.39</b>
<b>V9</b>	<b>6.749.528.97</b>	<b>2.405.450.83</b>
<b>V10</b>	<b>6.749.579.02</b>	<b>2.405.335.12</b>
<b>V11</b>	<b>6.749.661.95</b>	<b>2.405.254.83</b>
<b>V12</b>	<b>6.749.818.32</b>	<b>2.405.202.66</b>

**SUPERFICIE REGISTRADA. 18.11 HAS.**

**N° DE PLANO INMUEBLE. 17-1902-00**

**NEMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/650100.**

**OBSERVACIONES.** Los titulares de la presente Cantera, presentan la conformidad del titular del terreno del terreno. La cantera de autos se ubica dentro de los siguientes derechos mineros, Expte. N° 01146-F18-95, Expte. N° 338845-I-92 (VE X), Expte. N° 338849-I-92 (VE XIV).

Por Resolución N° 94-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada. Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 15 de Junio de 2.022.



  
 Ing. Eduardo E. Balmaceda  
 Presidente del Consejo Minero  
 MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaria Técnica  
 MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.061 Julio 11/13 \$ 1.200.-

**E D I C T O D E M I N A**

EXPTE. N° 1124-242-I-20. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.385.363.79 X= 6.528.830.68 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.528.830.68	2.385.363.79
V1	6.529.793.33	2.379.911.49
V2	6.529.793.29	2.389.911.01
V3	6.528.800.00	2.389.911.00
V4	6.528.800.00	2.386.703.01
V5	6.524.445.01	2.386.703.00
V6	6.524.445.02	2.380.359.00
V7	6.519.793.03	2.380.359.00
V8	6.519.793.00	2.379.911.00
V9	6.523.793.34	2.375.911.07
V10	6.525.793.33	2.375.911.07
V11	6.525.793.34	2.379.911.01

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 5.758.69 ha.

Por Resolución N° 128-DDM.-21 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA, COBRE Y PLOMO DIS.", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "ANAHI" a nombre de "INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS (IPEEM)."- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 28 de Junio de 2.022. -



  
Ing. Eduardo E. Balmecceda  
Presidente del Consejo Asesor  
MINISTERIO DE MINERIA

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

Cta. Cte. 20.764 Julio 11-13-15 \$ 1.200.-

**EDICTO DE CANTERA –**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Expediente N° 425-486-M-03. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>V1</b>	<b>6.747.132.76</b>	<b>2.413.564.83</b>
<b>V2</b>	<b>6.747.048.82</b>	<b>2.413.726.31</b>
<b>V3</b>	<b>6.747.012.70</b>	<b>2.413.668.40</b>
<b>V4</b>	<b>6.747.094.67</b>	<b>2.413.543.71</b>

**AREA SOLICITADA.** 8587 M2.

Por Resolución N° 91-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual tiempo, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Junio de 2.022.



  
Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERÍA

**A/C Secretaría Técnica**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**

## **LICITACIONES**

San Juan, Julio del 2022

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 800-001856-2022  
**LICITACION PUBLICA N° 07/22**

**OBJETO:** Compra de estanterías Racks para el segundo depósito ubicado en el predio de ATA S.A, destinado a almacenamiento de leche, suero, material descartable y elementos de Covid 19, a cargo del Departamento Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA:** **Viernes 05 de Agosto del 2022**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA:** **09:30** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00. (Pesos diez mil. Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 11.700.000,00.-

**ATENCIÓN:** Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**APERTURA:** 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

San Juan, Julio del 2022

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 800-002271-2022  
**LICITACION PUBLICA N° 09/22**

**OBJETO:** Compra de tablets para distribuir entre los Agentes Sanitarios, requerido por el Programa Provincial de Agentes Sanitarios de División Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA:** **Viernes 5 de Agosto del 2022**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA:** **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil. Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 13.800.000,00.-

**ATENCIÓN:** Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**APERTURA:** 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

**“EXPEDIENTE N° 802-001232-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0727-HPDGR-2022

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NUTRICION, CARDIOLOGIA Y OFTALMOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 20/07/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 7.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*J.P.*

**“EXPEDIENTE N° 802-001358-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0737 -HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS, ESTERILIZACION Y MATERNIDAD DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 20/07/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 8.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 18.450.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente  
A.D.*

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022  
EXPT E N° 600-002027-2022 RESOLUCIÓN N° 1712 MDHYPS-22**

**OBJETO: REALIZACION DE LA 1RA FERIA PROVINCIAL.**

**DESTINO: PARA EL SECTOR COOPERATIVO, LOS DIAS 29 Y 30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN EL PREDIO FERIA COSTANERA NORTE DEL DEPARTAMENTO CHIMBAS.**

**COSTO DEL PLIEGO: S 20.000,00 (SON PESOS VEINTE MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: S 10.460.000,00 (SON PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 26 de JULIO DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -**

  
CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA/A/C. DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 20.789 Julio 13/15 \$ 1.000.-

San Juan, 11 de julio de 2022  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 14/22, Expte. 1300-001459-2022, fijase para el día 21 de julio de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de personal con destino a la Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 635-SEAyDS-22 fechada el día 6 de julio de 2022.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en treinta mil (\$30.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 14/2022.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 14/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 09:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

**LICITACION PÚBLICA N° 12/2022****SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 12/2022 - Exp. 1602-000371-2022

**Objeto:** adquisición de artículos de librería para el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbass, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

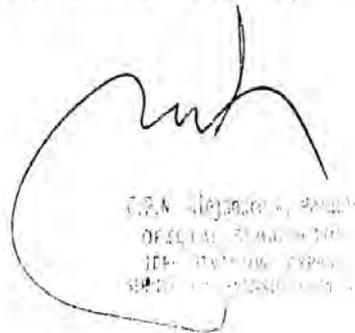
**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** viernes 29 de julio de 2022 a las 09:30 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0257-SESyOP-2022.

**Presupuesto oficial:** \$12.809.024,00.- (Pesos doce millones ochocientos nueve mil veinticuatro con 00/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS  
SECRETARÍA DE LICITACIONES

**LICITACION PÚBLICA N° 10/2022**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 10/2022 - Exp. 1602-000310-2022

**Objeto:** adquisición de elementos de seguridad personal para el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

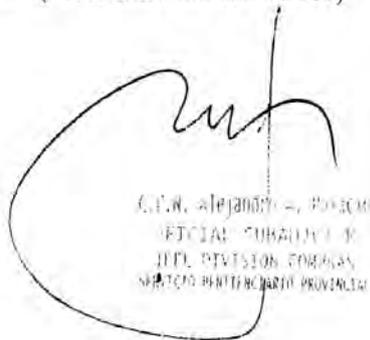
**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** viernes 29 de julio de 2022 a las 09:00 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0258-SESyOP-2022.

**Presupuesto oficial:** \$4.387.617,52.- (Pesos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos diecisiete con 52/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



CLM. Alejandra M. Rodríguez  
JEFE DE DIVISION COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

**Capital  
San Juan**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 013/2022                      EXPTE N° 04090-D-2022  
DECRETO N° 1240/2022, de fecha 8 de julio de 2022.-  
ORDENANZA N° 13.597, promulgada por el DECRETO N° 1209/2022.

**OBJETO:** “INTERVENCION URBANA EN EL MICROCENTRO SECTOR 2”.

**APERTURA:** PARA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1º PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVENTA CON 55/100, (\$54.120.090,55).

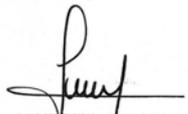
**VALOR DEL PLIEGO:** SIN VALOR.

**RECEPCION DE PROPUESTA:** HASTA EL DIA 27 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 26 de julio de 2022 y en la página web [www.municipiosanjuan.gob.ar](http://www.municipiosanjuan.gob.ar).

**NOTA:** Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.



LUCIANA CAMPUS  
DIRECTORA DE COMPRAS  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



C.N. PAULA CUELLO SCIDA  
SUB DIRECTORA DE  
CONCURSOS Y LICITACIONES  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.775 Julio 12/14 \$ 870.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 012/2022                      EXPTE N° 01088-D-2022  
DECRETO N° 1239/2022, de fecha 8 de julio de 2022.-  
ORDENANZA N° 13.594, promulgada por el DECRETO N° 1207/2022

**OBJETO:** "INTERVENCION URBANA EN EL MICROCENTRO SECTOR I".

**APERTURA:** PARA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1° PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100, (\$62.842.891,16).

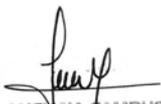
**VALOR DEL PLIEGO:** SIN VALOR.

**RECEPCION DE PROPUESTA:** HASTA EL DIA 26 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 25 de julio de 2022 y en la página web [www.municipiosanjuan.gob.ar](http://www.municipiosanjuan.gob.ar).

**NOTA:** Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.



LUCIANA CAMPUS  
DIRECTORA DE COMPRAS  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



P.N. PAULA CUELLO SCIDA  
SUB DIRECTORA DE  
CONCURSOS Y LICITACIONES  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.774 Julio 12/14 \$ 900.-



# Capital San Juan

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 014/2022                      EXPTE N° 04079-D-2022  
DECRETO N° 1241/2022, de fecha 8 de julio de 2022.-  
ORDENANZA N° 13.596, promulgada por el DECRETO N° 1210/2022

**OBJETO:** "INTERVENCION URBANA EN EL MICROCENTRO SECTOR 3".

**APERTURA:** PARA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1º PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 58/100, (\$84.809.768,58).

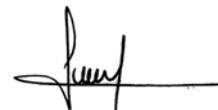
**VALOR DEL PLIEGO:** SIN VALOR.

**RECEPCION DE PROPUESTA:** HASTA EL DIA 28 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 27 de julio de 2022 y en la página web [www.municipiosanjuan.gob.ar](http://www.municipiosanjuan.gob.ar).

**NOTA:** Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.



LUCIANA CAMPUS  
DIRECTORA DE COMPRAS  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



..FN. PAULA CUELLO SCIDA  
SUB DIRECTORA DE  
CONCURSOS Y LICITACIONES  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.776 Julio 12/14 \$ 910.-



**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022.**

**Expte. N° 238-G-2022**

**OBJETO: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION”**

**FECHA APERTURA: 22 DE JULIO de 2022 a la hora 10:00. -**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.400.000,00**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000,00**

**VENTA: Tesorería Municipal**

Sin otro particular le saludo atte-



C.P.M. YESICA P. MIRANDA ARCE  
DIRECTORA DE COMPRAS  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 20.773 Julio 12/14 \$ 300.-

**LICITACION PÚBLICA N° 04/2022**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 04/2022 - Exp. 1602-000257-2022

**Objeto:** adquisición de termotanques para el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbás, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** lunes 25 de julio de 2022 a las 09:30 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0261-SESyOP-2022.

**Presupuesto oficial:** \$11.310.999,81.- (Pesos once millones trescientos diez mil novecientos noventa y nueve con 81/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Patacío  
OFICIAL SUBADJUTOR  
JEFE DIVISION COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

**LICITACION PÚBLICA N° 09/2022**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 09/2022 - Exp. 1602-000287-2022

**Objeto:** adquisición de materiales de plomería para el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** viernes 22 de julio de 2022 a las 09:00 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0238-SESyOP-2022.

**Presupuesto oficial:** \$11.108.314,77.- (Pesos once millones ciento ocho mil trescientos catorce con 77/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C. E. M. ALVARADO - JEFE ACU  
OFICINA SUBALFOMBA  
DIF. DIVISION COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

# Capital San Juan

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 015/2022                      EXPTE N° 04078-D-2022  
DECRETO N° 1242/2022, de fecha 8 de julio de 2022.-  
ORDENANZA N° 13.595, promulgada por el DECRETO N° 1208/2022

**OBJETO:** “INTERVENCION URBANA EN EL MICROCENTRO SECTOR 4”.

**APERTURA:** PARA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1° PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 71/100, (\$92.819.645,71).

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN VALOR.

**RECEPCION DE PROPUESTA:** HASTA EL DIA 29 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 28 de julio de 2022 y en la página web [www.municipiosanjuan.gob.ar](http://www.municipiosanjuan.gob.ar).

**NOTA:** Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

LUCIANA CAMPUS  
DIRECTORA DE COMPRAS  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

C.N. PAULA CUELLO SCIDA  
SUB-DIRECTORA DE  
CONCURSOS Y LICITACIONES  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.777 Julio 12/14 \$ 900.-

**LICITACION PÚBLICA N° 08/2022**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 08/2022 - Exp. 1602-000286-2022

**Objeto:** adquisición de equipamientos varios para la cocina del personal del S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar) .

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** miércoles 27 de julio de 2022 a las 09:30 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0256-SESyOP-2022.

**Presupuesto oficial:** \$5.120.600,00.- (Pesos cinco millones ciento veinte mil seiscientos con 00/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.S. Alejandro A. Palacio  
OFICIAL SUBADJUTOR  
JEFE DIVISION COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTO JUDICIAL

El Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan en Autos N 827 "UN RINCON DE NAPOLI S.R.L.- S/ Concurso Preventivo", la Juez Dra. Vilma Emilce Balmaceda ha dictado la siguiente sentencia de levantamiento de concurso preventivo:

"SAN JUAN, 30 de junio de 2022... VISTOS (...).CONSIDERANDO(...) RESUELVO : RESUELVO:I.- **Disponer el levantamiento del Concurso Preventivo de la empresa UN RINCON DE NÁPOLI**, CUIT: 33-68165008-9, por cumplimiento del pago y cancelación total del pasivo en los términos del art. 59 de la L.C.Q y concordantes referido supra, posibilitando la liberación del deudor en los términos dispuestos en la norma referida. II.- **Cese la intervención de Sindicatura y practíquese la liquidación** ordenada supra en los términos del art. 289 de la L.C.Q; levántese las medidas inhibitorias trabadas oportunamente; cesen las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la L.C.Q y, publíquese esta resolución, por un día, en el diario de publicaciones oficiales y en otro de mayor circulación comercial. -III.- **Rija el período de inhibición durante el plazo de un año** inmediato, siguiente a la fecha de la presente, en el cual no podrá peticionarse otro Concurso Preventivo ni convertirse en tal a la eventual declaración de quiebra de la ex-concursada. IV.- **Firme que quede esta sentencia y cumplidas que sean las medidas ordenadas**, procédase a la cancelación de la anotación de concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales, en el Registro Público de Comercio y, preya vista al Fiscal, archívese la causa. FDO: Dra. Vilma Emilce Balmaceda.-Jueza.-

Dra. Roniina Pereyra Carta  
Secretaria



Id. de documento: 0000737043

Poder Judicial de San Juan

Presentado por GUII HERMO SALIM MEDAWAR - CUIT: 20229587731

Recibido 05/07/2022 10:37:04 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 1 (Juzgados 1, 4, 7 y 8 Civil)

Séptimo Juzgado Civil

N° 80.640 Julio 13 \$ 500.-

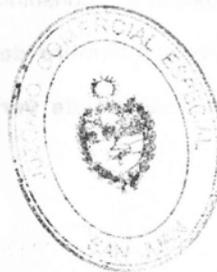
EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos Nº: 6436 "TASEAR S.R.L. QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR CARA ADRIANA DEL CARMEN"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 9 de junio de 2022. (...) **RESUELVO: I.-** Declarar la quiebra de **"TASEAR S.R.L."**, **CUIT Nº 30-71171852-0**. **IV.-** Aceptado que sea el cargo por el Síndico designado, procédase inmediatamente a la incautación de bienes y papeles de la fallida, conforme al artículo 177 de la L.C.Q. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. **V.-** Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. **VI.-** Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en caso de que así corresponda. **VII.-** Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. **IX.-** Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. **XII.-** Señálase el día **7 de septiembre de 2022**, fecha hasta la cual se pueden **presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el**

**Síndico.** Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$ 4.554,00, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. **XIII.-** Señálase el día **21 de octubre de 2022** para la presentación del **Informe Individual**, y el día **5 de diciembre de 2022** para la presentación del **Informe General**. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas coincidieran con asuetos, feriados o días inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos. **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

**Síndico:** CPN. Delgado Silvia Rosana, domicilio Av. Libertador General San Martín 356 este - 1º piso oficina B. Atención: Lunes y Miércoles de 9:30 hs a 11:30 hs.

**El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24522.** San Juan, 5 de julio de 2022.



  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

Nº 3887 Julio 07/13 Eximido.-

## **REMATES**

### **EDICTO REMATE**

Por orden del Primer Juzgado de Familia, en autos N° 69300, caratulados “GUERRERO DAMIANI MARIA FERNANDA C/ GARCIA TESTA ARMANDO MARTIN S/ Régimen de Parentalidad”, informo que el día 28 de Julio de 2022, a las 9:00 hs., el Martillero Juan Pablo Arabel Trucco, rematará en su domicilio de Av. Ignacio de la Roza 219 (Oeste) – Local Planta Baja, Capital, Ciudad de San Juan, el siguiente bien: **Automóvil dominio AA783PB, marca Citroën C4 LOUNGE HDI 115 MT6 FEEL PACK, modelo 2016, MOTOR: 10JBFV0085377, CHASIS: 8BCND9HD8HG519952**, en el estado que se encuentre. **CONDICIONES:** Base Libre, dinero de contado y al mejor postor más comisión del martillero (10 %) en el acto de la subasta. **Adeuda impuestos patentes \$142.646,54 al día 30/06/2022. Multas Municipalidad \$1134 al 30/06/2022.** Las patentes impagas, multas, cualquier otro tributo y gastos de transferencia, obtención de copias de título y cédula serán por cuenta y cargo del comprador. El bien será entregado en el acto de la subasta previo pago total del precio, el que se realizará por transferencia bancaria según número de cuenta denunciada en el expediente previo al acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del juzgado bajo apercibimiento de aplicar el art. 40 del C.P.C. **Exhibición del bien:** coordinar con Martillero: 2645013922. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario Local- San Juan, 30 de junio de 2022.- Fdo. Dra. Marianela López. Jueza.



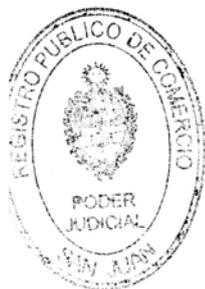
*Dra. Marianela Lopez*  
JUEZA

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 30.714 caratulados "VIÑAS EL SALADO S.R.L. s/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", publíquese por UN día en el boletín oficial:

**Socios:** SERGIO DAVID RICO, argentino, nacido el 08 de Febrero de 1969, casado, de profesión odontólogo, D.N.I. Nº20.803.301, con domicilio en Los Alerces 1132-, Santa Lucia , San Juan, el señor CEFERINO FRANCISCO DANIEL GARCIA, argentina, nacida el 04 de febrero de 1969, casado, de profesión odontólogo, D.N.I. Nº 28.744.744, con domicilio en B° Celeste y Blanco s/n- V° Media Agua- Sarmiento, San Juan, el señor ENRIQUE FABRICIO GARCIA GONZALEZ, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1974, casado, de profesión comerciante, D.N.I. Nº24.026.433, con domicilio en B° Bella Vista, Mzna P, Casa 25- V° Aberastain- Pocito, San Juan, y el sr GUSTAVO MANUEL MORENO, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1975, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 24.836.881, con domicilio en calle Felipe Varela 6138 (O), B° Camus- Rivadavia, San Juan.



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**Fecha de constitución:** 11 de noviembre de 2021 y actas complementarias de fechas 11/1/2021 y 20/05/2022.

**Denominación:** "VIÑAS EL SALADO S.R.L."

**Domicilio sede social:** El domicilio de la sociedad será en Av. De Circunvalación 1593 (Este), Santa Lucia - San Juan, Argentina.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: A) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a la vid, mosto, cereales,

forrajeras, hortalizas, legumbres, frutas de carozos desecadas, vinos, olivos, granadas, pistachos, alcaparras, elaboración, compra venta, importación y exportación, almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin, fraccionamiento de la producción, distribución de la misma, exportación e importación de insumos y productos pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna; B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de ganado ovino, caprino, bovino, porcino, etc., para engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

**Duración:** Se fija en noventa y nueve años de la fecha de inscripción en el Registro público de Comercio.

**Capital social:** El capital se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00.-).

**Administración y representación:** La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número y elección la realizará la reunión de socios, que actuarán en forma individual e indistinta. Fue elegido el Sr. Sergio David Rico C.U.I.T. N° 20-20803301-9 como socio gerente.

**Cierre del ejercicio social:** el día 31 de diciembre de cada año. San Juan, 08 de Julio de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 31213, caratulados: “GONZALEZ VALVERDE S.A. S/I. DIRECTORIO” se ordenó la publicación por un día en el boletín Oficial de la Designación de Nuevo Directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 20 de Mayo de 2022 Directorio integrado por:

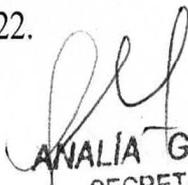
Director Titular – Presidente: NESTOR GONZALO GONZÁLEZ, CUIT 23-22958760-9

Director Titular – Vicepresidente: OSCAR ARMANDO GONZÁLEZ, CUIT 20-20275746-5

Director Suplente: OMAR ARIEL GONZÁLEZ, CUIT 23-22084359-9  
CUIT SOCIAL 30-52180527-3

San Juan, 07 de Julio de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31298 Caratulados “HORIZONTE F.M. S.R.L. S/ GERENCIA”, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial la designación de Gerencia realizada por la Reunión de Socios del 16 de Mayo de 2022 que consta en foja 25 del Libro de Actas N° 2 de Horizonte Fm SRL, para dar cumplimiento del art. 60, Ley 19550. Los socios de HORIZONTE FM SRL.”, CUIT: 30-65521423-9, designan el Órgano de Gerencia integrado por: Ventura Emilio, CUIT: 20-07948779-2

San Juan, 29 de Junio de 2022



*ANALIA GARCÉS*  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 80.641 Julio 13 \$ 200.-

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31303, caratulados: UPSALA S.R.L. S/GERENCIA”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Gerente.

Por Acta de socios N°1 de fecha 07 de junio de 2022 los socios de UPSALA SRL designan como único Gerente al Sr. Juan Pablo Mattar CUIT N° 20-30688225-3.

San Juan, 07 de julio de 2022.



*MARIA JOSEFINA LUCERO S.*  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.644 Julio 13 \$ 150.-

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N°31184, caratulados: “Interflebo S.R.L. S/CESION CUOTAS”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Acta de fecha 04/01/21 y 23/06/22. La Sra. María Josefina Baccino, DNI 28.086.299 cede la cantidad de 250 cuotas al Sr. Pablo Felipe Mattar Spengler, DNI 28.904.878, soltero, argentino, contador, 40 años, con domicilio en Av. Libertador 3979 oeste – Rivadavia - San Juan. Se modifica el art. 5° del contrato: el capital social se fija en la suma de PESOS CIENT MIL (\$100.000) dividido en 1000 cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Federico Tristan Mattar Spengler, 750 cuotas de \$100 cada una y Pablo Felipe Mattar Spengler, 250 cuotas de \$100 cada una, las que se encuentran integradas en su totalidad en efectivo. Se ratifica al Sr. Federico Tristán Mattar DNI 27.685.050 como gerente. San Juan, 08 de julio de 2022.



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31187, caratulados: "ALGARROBOS DEL ESTE S.R.L. S/CESION DE CUOTAS" se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. *"ALGARROBOS DEL ESTE SRL"*, CUIT N° 30-71653920-6.

Resolución Social: Acta de socios de fecha 03 y 23 de junio de 2022

Que, el Sr. Manrique Diaz Hugo Daniel DNI N° 30.768.488, cede la cantidad de 100 cuotas sociales a favor del Sr. Manrique Hugo Ramón DNI N°10.806.102, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con fecha de nacimiento el 10 de Marzo del año 1953, y la cantidad de 100 cuotas sociales a favor de la Sra. Diaz Silvia Ramona, DNI N° 12.630.476, argentina, fecha de nacimiento el 14 de Noviembre del año 1956, casada, de profesión Comerciante, ambos con domicilio en Calle Diagonal Sarmiento N° 669 Caucete San Juan.

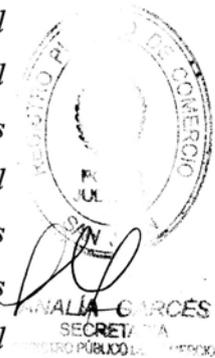


Además, el Sr. Manrique Diaz Mauro Jesús DNI 35.318.545, cede la cantidad de 100 cuotas sociales a favor del Sr. Manrique Hugo Ramón DNI N°10.806.102 y la cantidad de 100 cuotas sociales a favor de la Sra. Diaz Silvia Ramona, DNI N° 12.630.476, ratificando los datos mencionados con anterioridad.

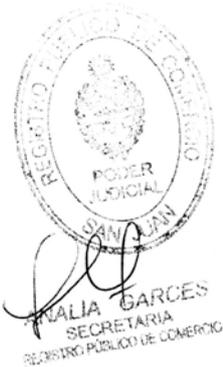
De tal manera, se modifica la cláusula N° 5, del capital social, quedando redactada del siguiente modo:

*"QUINTO: Capital social": El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en DOS MIL (\$2000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100.00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios del acuerdo con el siguiente detalle: HUGO RAMÓN MANRIQUE, Un Mil Veinte (1020) cuotas que totalizan la cantidad de pesos Ciento Dos Mil (\$102.000) representando el 51% del capital Social y SILVIA RAMONA DIAZ, Novecientos Ochenta (980) cuotas que totalizan la cantidad de pesos Noventa y Ocho Mil (\$98.000) representando el 49% del capital social".*

Asimismo, los socios resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social sobre Administración y Representación quedando redactada de la siguiente manera:



**SEXTO: Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. También podrá designarse uno o más suplentes que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Para los fines sociales, los gerentes podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellas fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos transaccionales y celebrar contratos de locación y rescindirlos y otros contratos de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa no limitativa.



*La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso A.F.I.P., Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, comprometer a la Sociedad para negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la Sociedad. En Reunión de Socios, con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social podrán restringir o ampliar las facultades otorgadas por el presente contrato a los gerentes".*

Se hace saber que los socios, ratifican al Sr. HUGO RAMÓN MANRIQUE CUIT 20-10806102-3 como Gerente Titular de la Sociedad, y se designa como Gerentes Suplente a los Sres. MANRIQUE DIAZ HUGO DANIEL CUIT 20-30768488-9 Y MANRIQUE DIAZ MAURO JESUS CUIT 20-35318545-5.

San Juan, 22 de Junio del año 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RODRIGUEZ JOSE ALBERTO, DNI.N°7.950.148.**, en autos N° 180736, caratulados: "RODRIGUEZ JOSE ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: .....  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
SELLO: .....  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.632 Julio 12/14 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MUSICANTE LILIAN EUGENIA DNI N°: 2.780.791**, en autos N° 182199, caratulados: "MUSICANTE LILIAN EUGENIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: .....  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
SELLO: .....

N° 80.631 Julio 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO ORTEGA LINARES, D.N.I. N° 39.376.143 y de ELIAS FRANCISCO ORTEGA LINARES D.N.I. N° 38.218.264, en **Autos N° 31826**, caratulados: "**ORTEGA LINARES, GABRIEL ANTONIO Y ORTEGA LINARES, ELIAS FRANCISCO S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de junio de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.627 Julio 11/13 \$ 100.-

**--EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. BALDI SILVIA BEATRIZ, DNI. N° 5.281.805**, en autos N° 182446, caratulados: "BALDI SILVIA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 80.608 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **ARIAS RAMONA DOMINGA** DNI **08.074.515** para que hagan valer sus derechos; en Autos N° 7441/22, Caratulados: "ARIAS RAMONA DOMINGA S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C. San Juan, Angaco, 7 de julio de 2022

Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ  
FIRMA AUTORIZADA



Dra. MABEL S. LOPEZ  
JUEZ

N° 80.630 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ELIZONDO ORLANDO CAYETANO** DNI N°:12.421.408, en autos N° 182730, caratulados: "ELIZONDO ORLANDO CAYETANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA:   
SELLO:

N° 80.629 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **CACERES ELISEO CAYETANO Doc. ident. N° 3.135.935 y de SANCHEZ GREGORIA DEL CARMEN Doc. Nac. de Ident. N° 8.094.551**, en autos N° 5320/22, caratulados **CACERES ELISEO CAYETANO Y SANCHEZ GREGORIA DEL CARMEN ,SUCESORIO** .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 2066-O ) SAN JUAN, 7 de julio de 2022.-



Abog. M. Fernanda Zarate  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.626 Julio 11/13 \$ 100.-

**- -EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LUCIA ESTHER FIGUEROA, D.N.I. N°: 2633526**, en autos N° 182497, caratulados: "FIGUEROA LUCIA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:.....



FIRMA:.....

SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.625 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SALINAS RODOLFO ANTONIO, DNI. N°: 7.944.834**, en autos N° 182426, caratulados: "SALINAS RODOLFO ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de mayo de 2022.



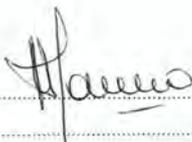
FIRMA:   
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
SELLO: ..... FIRMA AUTORIZADA .....  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.623 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DIAZ MARGARITA FILOMENA, DNI N°: 02.501.300**, en autos N° 180451, caratulados: "DIAZ MARGARITA FILOMENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.



FIRMA:   
SELLO: .....

N° 80.624 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **RUARTE PEDRO DIONICIO DNI N°: 10.030.033 Y GONZALEZ SILVIA LILIAN DNI N°: 13.497.006**, en autos N° 182492, caratulados: "RUARTE PEDRO DIONICIO Y GONZALEZ SILVIA LILIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 80.621 Julio 11/13 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **GUERRA LUIS ANGEL DNI N°: 7.937.674**, en autos N° 182142, caratulados: "GUERRA LUIS ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

  
NATALYA ROMERO  
FIRMA AUTÓGRAFA

N° 80.620 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

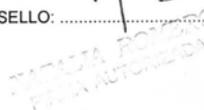
El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CARRIZO AMERICA ESTER, DNI N° 6.061.182**, en autos N° 182288, caratulados: "CARRIZO AMERICA ESTER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:



N° 80.619 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

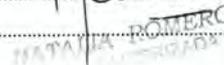
El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CARRIZO ALICIA DNI: 6.715.238**, en autos N° 182275, caratulados: "CARRIZO ALICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:



N° 80.618 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **PERALTA PAULA CLEOTILDE** DNI: 9485291 y **CARRIZO PEDRO** DNI. 2.991.170, en autos N° 182308, caratulados: "CARRIZO PEDRO Y PERALTA PAULA CLEOTILDE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.617 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **SEGURA JUAN CARLOS** DNI N°: 13.389.095, en autos N° 182687, caratulados: "SEGURA JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

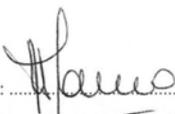
SELLO: .....

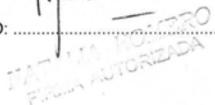
N° 80.615 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ROCA SANCHEZ VICTOR HUGO DNI N: 95.607.329**, en autos N° 182360, caratulados: "ROCA SANCHEZ VICTOR HUGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.



FIRMA:  .....

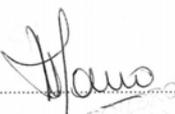
SELLO:  .....

N° 80.613 Julio 11/13 \$ 100.-

**-- EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **QUIROGA HUGO SERGIO DNI N°: 17.051.862**, en autos N° 182392, caratulados: "QUIROGA HUGO SERGIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA:  .....

SELLO:  .....

N° 80.612 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. MIRTA NELLY MINET, DNI N° 10.179.071**, en autos N° 182594, caratulados: "MINET MIRTA NELLY S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.-



FIRMA:

SELLO: ..... PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.611 Julio 11/13 \$ 100.-

**- EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. CARLOS ALBERTO PALACIOS, DNI N° 7.932.395**, en autos N° 180447, caratulados: "PALACIOS CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 148.430)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de junio de 2022.-



FIRMA:

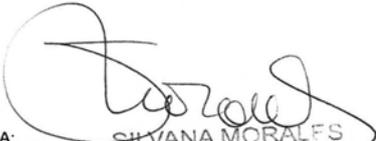
SELLO: ..... PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.058 Julio 11/13 \$ 100.-

**-EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. POBLETE ARAYA, KIRA INES DEL ROSARIO, D.N.I. N° 5.395.743** en autos N° 182373, caratulados: "POBLETE KIRA INES DEL ROSARIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2022.



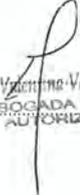
FIRMA:   
SELLO: ..... SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 80.064 Julio 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El NOVENO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial n°2, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ARMANDO ROGELIO MUÑOZ D.N.I. 5.543.156** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 181488 caratulados "MUÑOZ ARMANDO ROGELIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. **SAN JUAN, 2 de mayo de 2022.-**



FIRMA:   
SELLO: ..... ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 3889 Julio 08/15 Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. CAPDEVILA JOSE HUMBERTO, DNI.N°6.751.097 Y VIDELA ESTHER SIMONA, DNI.I 9.970.830**, en autos N° 182696, caratulados: "CAPDEVILA JOSE HUMBERTO Y VIDELA ESTHER SIMONA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.



FIRMA:   
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO.....  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.642 Julio 13/15 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	4.800,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>4.800,00</b>

12-07-22